



ORDEN. CREAR. EJECUTAR.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"

VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 024/16 por la que se llama a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir CINCO (5) cargos de **AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA en la ORIENTACION DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (Código 2110)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. Tema de Interés: A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y procesos biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos. (Según Resolución Nro. 086/97 del Consejo Superior de esta Universidad); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribieron como postulantes los Doctores Paola Sabrina **BOERIS**, Laura Natalia **MILLA SANABRIA**, Noelia Edith **MONESTEROLO**, Natalia Soledad **PAULUCCI**, Alexis **CAMPETELLI**, Lisandro **OTERO**, Lorena Belén **GUIÑAZÚ**, Ingrid Sol **COGNO**, Sabrina Guadalupe **IBÁÑEZ**, Fiorela Luján **NIEVAS**, Lucas **SOSA ALDERETE** y Juan **RIVELLI ANTONELLI**.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro 309/09 (Regimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que al momento de realizarse el concurso mencionado precedentemente, se presentaron al mismo los Doctores Paola Sabrina **BOERIS**, Laura Natalia **MILLA SANABRIA**, Noelia Edith **MONESTEROLO**, Natalia Soledad **PAULUCCI**, Alexis **CAMPETELLI**, Lisandro **OTERO**, Lorena Belén **GUIÑAZÚ**, Ingrid Sol **COGNO**, Sabrina Guadalupe **IBÁÑEZ**, Fiorela Luján **NIEVAS**, Lucas **SOSA ALDERETE** y Juan **RIVELLI ANTONELLI**.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, proponiendo el siguiente Orden de Mérito: 1) Dra. Paola Sabrina **BOERIS**, 2) Dra. Laura Natalia **MILLA SANABRIA**, 3) Dra. Noelia Edith **MONESTEROLO**, 4) Dra. Natalia Soledad **PAULUCCI**, 5) Dr. Alexis **CAMPETELLI**, 6) Dr. Lisandro **OTERO**, 7) Dra. Lorena Belén **GUIÑAZÚ**, 8) Dra. Ingrid Sol **COGNO**, 9) Dra. Sabrina Guadalupe **IBÁÑEZ**, 10) Dra. Fiorela Luján **NIEVAS**, 11) Dr. Lucas **SOSA ALDERETE** y 12) Juan **RIVELLI ANTONELLI**.



I.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo de esta Facultad, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 120675 y su cuerpo I.

Que dicha Comisión emitió despacho aconsejando la designación de la Doctora Natalia Soledad **PAULUCCI** en uno de los cargos objeto del concurso mencionado precedentemente.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 317/16, ello a partir del día 29 de Septiembre de 2016.

ARTICULO 2do.- Designar a la **Doctora Natalia Soledad PAULUCCI** (D.N.I.NRO. 28.785.597), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVA CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad (Código 2-50), **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (Código 2110)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del día 29 de Septiembre de 2016.-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Independencia
Argentina y el 45º aniversario de la creación de la UNRC"

I.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo con puntos libres que posee esta Facultad.-

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION NRO.:

265

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosalirene CATANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.